

DECRETO N° E – 391 / 2012 /

COLINA, 22 de Febrero de 2012.-

VISTOS: La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, El artículo 109, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario don Edwards Ernesto Valderrama Guerrero, RUT.: 15.910.526-1, solicitó permiso sin goce de remuneraciones,

DECRETO.

1.- **Dejase** constancia que se autoriza al funcionario **Edwards Ernesto Valderrama Guerrero, RUT.: 15.910.526-1**, Cargo Código T – 40 de la Planta de Técnicos, grado 13° de la E.M., para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones, a contar del 01 de Abril al 30 de Junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRA RODRIGUEZ, Alcalde**
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo

- Ley de Transparencia